

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32496 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

En el procedimiento concurso abreviado nº 632/2015 se ha dictado Auto de fecha 23 de septiembre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de AGC Boost Sales, S.L., con CIF: B-87146445.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481 TRLC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

Madrid, 25 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200043456-1